



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
 ** ALCALDIA **
 DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 4106 / (C)

Lota, 28 NOV. 2017

Vistos:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Jorge Isla Hernández; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula “por orden del Sr. Alcalde; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 20 de noviembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”, Don Hedson Díaz Cruces y **don JORGE ISLA HERNÁNDEZ, RUN N°** , quien asumió ser el Ingeniero en Sonido, Encargado del taller de Patrimonio en atención del Proyecto del Fondo Cultura y las Artes de la Escuela Santa María de Guadalupe E-683, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a don **JORGE ISLA HERNÁNDEZ**, será de \$540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, los cuales se pagarán por una sola vez, presentando su boleta de honorarios y previa presentación del informe de actividades de la Directora de la Escuela E-683.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004 – **FONDOS FAE**.

4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**
 Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”